Sustanciación	N° 747
Radicado	05266 31 03 **003 2019 00026** 00
Acumulados	05266 31 03 **003 2019 00104** 00
	05266 31 03 **003 2019 00152** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Cesionario	Reintegra S.A.S
Demandado	Hernán Darío Osorio Gutiérrez
Asunto	Incorpora Respuesta Registro

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora y pone en conocimiento del parte demandante para lo que considere pertinente, el trámite de nulidad del registro del embargo de remanentes sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-1320281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur (Fls. 21 al 28 del expediente digital), y se pone de presente el requerimiento elevado por la secretaria de Hacienda del Municipio de Envigado visto a folio 22 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA.

JUEZ

02

Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc0810e3b386dcba99def2df7222b8caee6f70f3454b4c87c6033b2161ae3dd**

Documento generado en 11/07/2023 02:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica